



PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA

Vista la necesidad de realizar gastos que no cuentan en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

- a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Partida de Gastos. Generación de Créditos por Ingresos:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2418-14300	PERSONAL EN PRÁCTICAS EMCUJU	21.519,21
2418-16000	SEGURIDAD SOCIAL EMCUJU	9.918,63
	TOTAL.....	31.437,84

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria que se corresponden con los compromisos de aportación de los ayuntamientos que participan del servicio, y que se acompañan de las retenciones de crédito correspondientes que se acompañan al expediente y que en su conjunto ascienden a

Partida de Ingresos. Aumento de las Previsiones:

Concepto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
45080	TRAN.CORR.SUBVENCIÓN GENERALITAT EMCUJU 2017	31.437,84
	TOTAL.....	31.437,84

Por la presente, se ordena la incoación del expediente, dándose traslado de la presente a Intervención a los efectos de emisión de informe, como trámite previo a la Resolución de esta Presidencia, órgano competente para resolver, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.

Torrent, 26 de julio de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo: Carlos Fernández Bielsa